



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

**DGPYP-CIRCULAR-09-2020**

Asunto: Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019

## **TITULARES DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SECRETARIA DE SALUD P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 30 de diciembre de 2013 (Acuerdo CONAC), la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP (UCG), remite oficio circular 309-A-006/2020 de fecha 06 de febrero de 2020 mediante el cual, comunica los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2019 (LICP), que establecen el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismos de comunicación y coordinación para su integración, dicho documento puede ser consultado y descargado de la siguiente liga.

[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2019/Lineamientos\\_CP2019.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2019/Lineamientos_CP2019.pdf)

Al respecto con fundamento en los artículos 11 fracción III, y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 de los LICP, se les informa que las actividades para la integración de la información de la Cuenta Pública 2019 de esta dependencia, serán coordinadas por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP).

Por lo anterior, derivado de su carácter de entes públicos, se solicita a las Entidades Paraestatales, dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.1.1 y 3.3.2, para lo cual deben remitir oficio dirigido al L.C.P. Juan Torres García, Titular de la UCG, en donde se designe a los servidores públicos que fungirán como enlace para los trabajos de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019, a más tardar el próximo 13 de febrero y una vez realizado lo anterior, enviar copia del acuse del oficio en formato PDF, así como el formato de Solicitud de Acceso al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), a los correos electrónicos [cp2019@hacienda.gob.mx](mailto:cp2019@hacienda.gob.mx) con copia a [cuenta.publica@salud.gob.mx](mailto:cuenta.publica@salud.gob.mx), a más tardar el próximo 13 de febrero; el formato puede descargarse de la siguiente liga:

[https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2019/Solicitud\\_de\\_acceso.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/cuenta/2019/Solicitud_de_acceso.pdf)

Con respecto a la información a presentar establecida en el numeral 4.3, a la brevedad se les comunicará oficialmente en forma específica, lo que deberán proporcionar para su validación, así como las fechas de presentación.

Sin otro particular, les reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**Atentamente**  
**El Director General**



**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

**Elaboró**



**C.P. Maribel Morales Alvarado**  
Jefe de Departamento de Operación  
y Registro de Fondos

**Revisó**



**Carlos Vela Rojas**  
Subdirector de Rendición  
de Cuentas

**Validó**



**C.P. Arturo Bayardo Barajas**  
Director de Contabilidad y  
Rendición de Cuentas

C.c.p Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.